

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **014**

Fecha: 03/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2019 00573	Ejecutivo	ANGELICA MARIA MUNIVE CHURIO	PORVENIR SA	Auto de Tramite CONCÉDASE a la parte demandante el término improrrogable de cinco (5) días, para que corrija su solicitud de mandamiento de pago, pasados estos días, se revisara el mandamiento de pago, por lo que, si no se adecua al título ejecutivo, el Despacho no podrá ordenar el mandamiento de pago.	02/02/2022	
68001 31 05 003 2021 00220	Ordinario	HEDMAN ARIOSTO ROMERO CASTILLO	SOLUCIONES INTEGRALES ADMINISTRATIVAS SIA SAS	Auto Resuelve Sobre la Reforma de la Demanda TENER por contestada la reforma de la demanda por parte de FRIGORÍFICO VIJAGUAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, y GANADERÍA MANZANARES S.A.S. FIJAR la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM) del día VIERNES PRIMERO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	02/02/2022	
68001 31 05 003 2021 00237	Ordinario	JOSE ANTONIO BAYONA PATIÑO	ALMA VIVA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA SA. FÍJESE la hora de las TRES DE LA TARDE (03:00 PM) del día QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, que regula el artículo 77 del CPT y SS.	02/02/2022	
68001 31 05 003 2021 00241	Ordinario	MARIA LICINA ROJAS BOLIVAR	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S. MINESA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) del día MARTES CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	02/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2021 00252	Ordinario	LUDY MARITZA HERNANDEZ PARRA	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00 P.M) DEL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	02/02/2022	
68001 31 05 003 2021 00344	Ordinario	RODOLFO BLANCO QUINTERO	OPEN MARKET SUCURSAL ORIENTE	Auto que Aprueba Costas	02/02/2022	
68001 31 05 003 2021 00436	Ordinario	DAIRO ANDRES DAZA INFANTE	YENNY RUBIELA RUEDA PEREIRA	Auto Concede Recurso de Apelación CONCEDER en el EFECTO SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de Yenny Rubiela Rueda Pereira, contra el auto de fecha enero 19 de 2022, que decidió declarar no probada la nulidad formulada.	02/02/2022	
68001 31 05 003 2021 00475	Ordinario	HUMBERTO VILLAMIZAR LEIVA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto de Tramite Conforme escrito presentado por la apoderada de la demandada LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, el lunes, 31 de enero de 2022 a las 14:17 horas, atiéndase lo expuesto en él, respecto al desistimiento de la excepción previa que contiene la contestación de la demanda denominada -indebida conformación del contradictorio-.	02/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO